



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**HORCAJUELO DE LA SIERRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 28 de octubre de 2016, el expediente de implantación y modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

Horcajuelo de la Sierra, a 31 de octubre de 2016.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.

(03/38.255/16)

